



REQUISITOS PARA REGISTRO DE NACIMIENTO

- Deben presentarse ambos progenitores ante la Misión Consular.
- Llenar la [planilla de solicitud](#) en letra legible de molde o imprenta.
- 2 originales del certificado o acta de nacimiento cubano del niño o niña, emitidos en la misma fecha y por el mismo registrador actuante, legalizados por el MINREX-Cuba.
- 3 fotocopias legibles del carné de identidad del progenitor extranjero(a), cada copia en hojas separadas.
- 3 fotocopias legibles de la cédula de identidad del progenitor venezolano(a), cada copia en hojas separadas.
- 3 fotocopias legibles de la partida de nacimiento del progenitor que genera la nacionalidad venezolana.
- 2 originales del certificado de matrimonio, legalizado por el MINREX-Cuba (en el caso de que los progenitores estén casados en la República de Cuba), o 3 copias del acta de matrimonio venezolana si el matrimonio se efectuó en Venezuela.
- 1 fotocopia legible de la primera página del pasaporte del progenitor venezolano(a).
- 1 fotocopia legible de la cédula de identidad de los abuelos venezolanos.
- Llenar [planilla de estadísticas](#) (a lápiz).
- Trámite exento de pago